



Sra. D.ª Francisca Parra Guerrero
Directora del Departamento de Economía y
Administración de Empresas

Examinada su propuesta de reconocimiento de créditos en los estudios de grado por la realización de la actividad universitaria cultural *Ciclo de Talleres y Jornadas de la Cátedra de Prevención y Responsabilidad Social Corporativa (CURSO 2014-2015)*, cuyo contenido se anexa a la presente, de fecha 19 de septiembre de 2014 (reg. entrada nº 180), este Vicerrectorado, de conformidad con las *Normas reguladoras de los reconocimientos de estudios o actividades, y de la experiencia laboral o profesional, a efectos de la obtención de títulos universitarios oficiales de Graduados y Másteres Universitarios, así como de la transferencia de créditos (BOJA núm. 150, de 2 de agosto 2011)* y los criterios establecidos por el propio Vicerrectorado, **ha resuelto**, teniendo en cuenta la propuesta de resolución emitida por el Servicio de Cultura, lo siguiente:

Reconocer la actividad universitaria cultural alegada:

Denominación de la actividad: *Ciclo de Talleres y Jornadas de la Cátedra de Prevención y Responsabilidad Social Corporativa (CURSO 2014-2015).*

Fecha de celebración de la actividad: *Actividad integrada por 8 talleres y 5 jornadas, impartidos entre el 6 de octubre de 2014 y el 5 junio de 2015.*

Duración (en horas) de la actividad: *Los talleres tienen una duración de 3,5 horas y las jornadas de 7 horas.*

Organizada por: *Cátedra de Prevención y Responsabilidad Social Corporativa*

Responsable de la actividad: *D. Juan Carlos Rubio Romero*

y otorgar créditos de acuerdo con lo siguiente:

1. El número mínimo de horas será de 15 con un reconocimiento de 0,5 créditos; a partir de esta cantidad el cálculo se ajustará proporcionalmente respecto a la norma general de 25 horas por crédito, y
2. El número de horas que conlleve la realización de los distintos talleres y jornadas tendrá carácter acumulativo a efecto del reconocimiento de los créditos especificados en el párrafo anterior.

Así como, ordenar la publicación de esta Resolución en la web www.uma.es/cultura. En virtud de lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de la misma.

En Málaga, a 25 de septiembre de 2014
LA VICERECTORA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA



M.ª Chantal Pérez Hernández

Salida

Nº. 201400100018601

26/09/2014 12:23:34

